



## CONSULTAS

### EXPEDIENTE CON 03/2017 SE AB – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HIGIENE URBANA, LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.

Habiendo sido este Departamento de Contratación del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez consultado por posibles licitadores sobre cuestiones relativas a la presente contratación, se ha indicado:

<b>CONSULTA 14</b>	Consulta relativa a licencia de actividad. Tal como se establece en el apartado 3.5 Instalaciones Fijas del Pliego de Prescripciones Técnicas (pág. 41), será necesario aportar la licencia de actividad.
<b>FECHA</b>	21 de marzo de 2018
<b>RESPUESTA</b>	Relativo a la licencia de actividad, los licitadores deberán solicitar la misma durante el plazo establecido en el plan de implantación del presente contrato (3 meses desde la formalización).  Los licitadores estarán obligados en su proposición a aportar las licencias de 1ª ocupación de TODAS las instalaciones fijas.

<b>CONSULTA 15</b>	Consulta relativa a los vehículos de reserva y si éstos deben ser de nueva adquisición.
<b>FECHA</b>	21 de marzo de 2018
<b>RESPUESTA</b>	El apartado 3.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas establece <b>“El material necesario para la realización de los servicios, será de nueva adquisición”</b> . Se deriva de dicha interpretación que los vehículos de reserva no son <i>“necesarios para la realización de los servicios”</i> . Por tanto, dichos vehículos atienden a circunstancias ocasionales y puntuales para la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación.

<b>CONSULTA 16</b>	Consulta relativa al obligado cumplimiento de presentación de un <b>estudio de costes</b> en el SOBRE 3 – CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS.
<b>FECHA</b>	21 de marzo de 2018
<b>RESPUESTA</b>	Los licitadores podrán presentar estudio de costes complementario a su “Oferta Económica” para dotar de mayor grado de detalle, conocimiento, concreción y adecuación la misma. En el supuesto de que el licitador no aporte el estudio de costes anteriormente contemplado, podrá ser solicitado por esta Administración con carácter previo a la adjudicación a fin de comprobar que la proposición económica cumple adecuadamente con los requisitos técnicos exigidos.

En Aranjuez, 22 de marzo de 2018

